

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1401 BILBAO

Edicto.

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 875/2012 y NIG 48.04.2-12/028527, se ha dictado, en fecha 11/12/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor de "Luxe Communication, S.L.", en liquidación, con CIF B95386207, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bizkaia.

Segundo. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Pedro Santos Martín, con domicilio postal en Santurtzi, calle Capitán Mendizábal, número 20-1.º C, y dirección electrónica señalada audinorsl@euskaltel.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Bilbao, 11 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000944-1